

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-1969] [10L/5300-1970] [10L/5300-1971] [10L/5300-1972] [10L/5300-1973] [10L/5300-1974] [10L/5300-1975]
[10L/5300-1984] [10L/5300-1985] [10L/5300-1986] [10L/5300-1987] [10L/5300-1988] [10L/5300-1989] [10L/5300-1990]
[10L/5300-1991] [10L/5300-1992] [10L/5300-1993] [10L/5300-1995] [10L/5300-1996] [10L/5300-1997] [10L/5300-1998]
[10L/5300-1999] [10L/5300-2000] [10L/5300-2001] [10L/5300-2003] [10L/5300-2004]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 4 de marzo de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2003]

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL "PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE, AUDITORÍA PÚBLICA Y OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL" PARA EL EJERCICIO 2020 DISEÑADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"El control financiero efectuado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se realiza al amparo, principalmente, de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, y más en concreto en los capítulos I, III y IV de esta.

Así, artículo 138 que regula los "Informes generales de control financiero y de auditoría público" establece en su apartado primero lo siguiente:

"1. La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma presentará anualmente al Consejo Gobierno, a través de quien sea titular de la Consejería competente en materia de Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del plan anual de control financiero permanente y de auditorías de cada ejercicio."

Por todo lo anterior, atendiendo tanto a esta norma como a la "Circular 1/2007, de 21 de febrero, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de control financiero permanente, auditoría pública y otras actuaciones de control", se informa lo siguiente:

Este informe será elaborado conjuntamente con el informe correspondiente de ejecución del plan de auditorías del 2021 en los próximos meses y dado cuenta al correspondiente Consejo de Gobierno."